

RESOLUCION No. 99.5.1.1.029

DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la COMPANIA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS ORQUIDEA AMAZONICA CONTRANOR CIA. LTDA. de la ciudad de Shell Mera a la ciudad del Puyo, reforma al objeto social y reforma de estatuto, otorgada ante Notario Segundo de la ciudad de Puyo el 25 de febrero de 1999, con la solicitud de su aprobación.

QUE el departamento Jurídico mediante memorando No.068 de 20 de marzo de 1999, ha emitido opinión favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM. 92485 de 18 de noviembre de 1992.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio, reforma del objeto social y reforma de estatutos en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación de Shell Mera, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, la Secretaría sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez:
a) Que los Notarios Segundo del cantón Pastaza y Sexto del cantón

.../2, RESOLUCION 029 - COMPANIA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS ORQUIDEA AMAZONICA CONTRANOR CIA. LTDA.

Ambato, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienta en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Puyo, inscriba la escritura y esta Resolución en el Registro a su cargo y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo; c) Que el Registrador de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Shell Mera, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

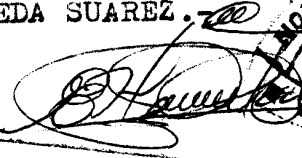
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato a 29 de marzo de 1990.


DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

37.070

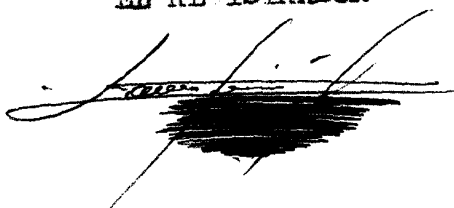
DOY FE: Que se toma nota de lo ordenado en la Resolución que antecede, en la escritura de Cambio de Domicilio, Reforma al Objeto Social y Reforma del Estatuto, de fecha veinte y cinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve. LA NOTARIA: DRA. P.E. NAVEDA SUAREZ.


Dra. Patricia Elizabeth Naveda Suárez
Notaria Pública
2da. Notaria del Cantón Pastaza

En esta fecha y con el número veintidos (22) se halla inscrita la presente Resolución número 99.5.1.1.029, en el Libro de Registro Mercantil, tomándose nota en el Libro Repertorio con el número 494.-

Puyo, Mayo 13 de 1.999

EL REGISTRADOR



Dr. Juan José Valle
Registrador de la Propiedad
del Canton Puyo



Por lo que se toma nota de lo ordenado en la resolución que antecede, en la escritura de Cambio de Comodato, se forma el objeto social y reforma del Estatuto, de fecha veintiseis de febrero de mil novecientos noventa y nueve. LA NOTARIA: CRA. P.D. RAFAELA GUERRA.